



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0209-2017-UNAP
Iquitos, 15 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República de Argentina, y el Centro de Investigaciones Precolombinas, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, mantienen vínculos interinstitucionales, a través del convenio marco de cooperación entre estas instituciones;

Que, dicho convenio tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento académico de las tres instituciones, mediante el intercambio de profesores, estudiantes, comunicación e información, desarrollo de eventos internacionales y desarrollo de investigaciones conjuntas;

Que, doña Ana María Rocchetti, doña María Teresita de Haro, doña María Laura Gili, doña Lucila Viera, don Wilfredo Coronel y don Jorge Gabriel Pisani, profesores del Instituto Superior del profesorado "Dr. Joaquín V. González", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República de Argentina, vienen contribuyendo con su valioso apoyo al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales haciendo posible la ejecución del convenio marco de colaboración interinstitucional;

Que, por lo expuesto, el rector estima conveniente expresar el reconocimiento institucional; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- **Expresar el reconocimiento institucional** a doña Ana María Rocchetti, doña María Teresita de Haro, doña María Laura Gili, doña Lucila Viera, don Wilfredo Coronel y don Jorge Gabriel Pisani, profesores del Instituto Superior del profesorado "Dr. Joaquín V. González", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, república de Argentina por su valiosa contribución al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República de Argentina, y el Centro de Investigaciones Precolombinas, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República de Argentina, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL